

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 1 de 2

ADENDA NO. 004

TÉRMINOS DE REFERENCIA

“I CONVOCATORIA DE EXPERIENCIAS FORMATIVAS UCUNDINAMARCA SIGLO 21.”

Que, teniendo en cuenta el Acuerdo del Consejo Académico No. 029 del diecinueve (19) de Septiembre de 2025 “*POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No.005 DEL 2025*” y el Acuerdo del Consejo Académico N.005 del cuatro (04) de marzo de 2025 “*POR EL CUAL SE REGLAMENTAN LAS EXPERIENCIAS FORMATIVAS EN EL MARCO DE LA METODOLOGÍA DE CAMPO DE APRENDIZAJE QUE DECLARA EL MODELO EDUCATIVO DIGITAL TRANSMODERNO – MEDIT*”, en su uso de facultades y de conformidad con el Artículo décimo tercero “*EL COMITÉ DE EXPERIENCIAS FORMATIVAS*” y el Artículo décimo cuarto “*FUNCIONES DEL COMITÉ DE EXPERIENCIAS FORMATIVAS*”

CONSIDERANDO:

Que, se han publicado los Términos de referencia cuyo objeto es la “***I CONVOCATORIA DE EXPERIENCIAS FORMATIVAS UCUNDINAMARCA SIGLO 21***”, disponibles en el portal web institucional, sección de Experiencias Formativas.

Que, mediante la ***I CONVOCATORIA DE EXPERIENCIAS FORMATIVAS UCUNDINAMARCA SIGLO 21 – VIGENCIA 2025***, se estableció el cronograma para la presentación, evaluación y aprobación de las experiencias formativas.

Que, el día 22 de septiembre de 2025, mediante Adenda No. 2, se realizó ampliación al **Numeral 7. CRONOGRAMA DE EXPERIENCIAS FORMATIVAS** en el **ítem 10**, dicho plazo hasta el 24 de septiembre de 2025, sin modificar ninguna otra actividad ni fecha del cronograma.

Que, el día 24 de septiembre de 2025, mediante Adenda No. 3, y conforme con el Acuerdo del Consejo Académico No. 029 de 2025 “*POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 005 DEL 2025*”. se modificó algunos criterios de los términos de referencia con el objetivo de optimizar los requerimientos de las experiencias formativas, promoviendo la inclusión, la translocalidad y la pertinencia pedagógica, garantizando así la articulación con el Modelo Educativo Digital Transmoderno (MEDIT).

Que, de acuerdo con las solicitudes presentadas por los Decanos y Coordinadores de los programas académicos, quienes manifestaron la necesidad de ampliar en un (1) día hábil el plazo establecido en el **Numeral 7. CRONOGRAMA DE EXPERIENCIAS FORMATIVAS, específicamente en el ítem 13**, teniendo en cuenta que el cargue de la información en la herramienta tecnológica se realiza únicamente a través del usuario autorizado y asignado a los Decanos y/o Coordinadores para el registro de las subsanaciones de los requisitos tanto jurídicos como técnicos; dicha actividad, al ser ejecutada por una sola persona y considerando el volumen de subsanaciones, demanda un tiempo adicional que permita salvaguardar la integridad del proceso, garantizando un registro ordenado y minimizando el

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 2 de 2

riesgo de inconsistencias en la información. En consecuencia, se solicita la ampliación del cronograma en un (1) día hábil.

Que, la Oficina de Desarrollo Académico, conforme a lo establecido en el artículo 12 de la Convocatoria del Acuerdo del Consejo Académico No. 005 de 2025, y en aras de garantizar y salvaguardar el debido proceso, profiere la Adenda No. 4, mediante la cual se modifica el cronograma, así:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR el numeral **7 CRONOGRAMA DE EXPERIENCIAS FORMATIVAS**, el cual quedará así:

CRONOGRAMA EXPERIENCIAS FORMATIVAS				
No	Actividad	Tiempo		Responsable
		Desde	Hasta	
13	Subsanación de los requisitos jurídicos y técnicos. A través de la herramienta tecnológica para el proceso.	01/10/2025	06/10/2025	Decanos de Facultad y/o coordinadores de programa
14	Rechazo de las solicitudes por incumplimiento de requisitos técnicos, jurídicos y académicos. A través de la herramienta tecnológica para el proceso	03/10/2025	08/10/2025	Vicerrector (a) Académico (a), Jefe Desarrollo Académico/ Jefe de Recursos Físicos y Servicios Generales (Técnicos) y Director Jurídico (Jurídicos).

ARTÍCULO SEGUNDO. – ACLARAR que no se modifica ningún otro ítem ni fecha del numeral **7. CRONOGRAMA DE EXPERIENCIAS FORMATIVAS** establecido en los términos de referencia de la *“I CONVOCATORIA DE EXPERIENCIAS FORMATIVAS UCUNDINAMARCA SIGLO 21”*, por lo cual todas las demás disposiciones permanecen vigentes en su integridad.

La presente se expide el tercer (03) día del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).

REY VARGAS LEYDER
Firmado digitalmente
por REY VARGAS
LEYDER ANDREA
Fecha: 2025.10.03
10:06:05 -05'00'
ANDREA REY VARGAS
Presidente Comité de Experiencias Formativas

Proyectó: Leyder Andrea Rey Vargas

Aprobó: Vicerrectoría Académica 

Aprobó: Dirección Jurídica 

Aprobó: Secretaria Técnica – Comité de Experiencias Formativas 

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional